

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 410

### AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalengua para el ejercicio 2024, en sesión de 15 de diciembre de 2023, y sometido a información pública mediante edicto inserto en el BOPZ núm. 291, de 21 de diciembre de 2023, y sede electrónica, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Estado de gastos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	105.609,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.580,67
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.660,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	145.540,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto</b>		<b>497.390,04</b>

<i>Estado de ingresos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	93.686,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	96.095,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.870,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.469,44
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.268,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto</b>		<b>497.390,04</b>

<i>Plantilla de personal</i>	
<p>A) FUNCIONARIO DE CARRERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones</li> <li>—Secretaría-Intervención. Una plaza. A. 1/A2. Secretaría-Intervención. Nivel 2. Agrupado con Villarroja de la Sierra, nombramiento definitivo.</li> </ul>	
<p>B) PERSONAL LABORAL FIJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación del puesto, número de plazas, observaciones</li> <li>—Operario de servicios múltiples. Una plaza. Laboral fijo.</li> <li>• Resumen:</li> <li>—Total funcionarios carrera: Una plaza.</li> <li>—Total personal laboral: Una plaza.</li> </ul>	



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalengua, a 17 de enero de 2024. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.